

RESIDENCIA UNIVERSITARIA AMOR DE DIOS REGLAMENTO INTERNO

Esta normativa tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Residencia Universitaria Amor de Dios, para que encuentres en ella un ambiente acogedor, de compañerismo y respeto, que favorezca la buena convivencia, el estudio, la atención personal, la apertura hacia los demás y la formación.

NORMAS GENERALES

1. El equipo de Dirección velará por su cumplimiento, ejecución y correcta interpretación.
2. Como residente tienes la obligación de conocerlo, asumirlo y cumplirlo.
3. Toda acción o iniciativa por vuestra parte - las estudiantes- que afecte a la vida y funcionamiento de la Residencia debe ser autorizada previamente por la Dirección.
4. En el caso de que te enfermes o no te encuentres bien, comunícalo cuanto antes a la Dirección o en recepción para que puedas ser atendida a la mayor brevedad.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS ESTUDIANTES

Tienes derecho a:

1. Ser tratada con respeto y educación.
2. Disfrutar en igualdad de condiciones de todos los servicios y recursos que se ofrecen.
3. Participar activamente en las actividades y actos que se programen.
4. Presentar por escrito sugerencias, peticiones y/o reclamaciones a la Dirección.

Por otra parte debes:

1. Actuar con responsabilidad, respeto y educación con todas las personas.
2. Aplicarte con asiduidad y responsabilidad al estudio.
3. Integrarte y participar en las actividades y actos de la Residencia.
4. Tener garantizada la cobertura sanitaria durante tu permanencia en la Residencia.
5. Aceptar la propia responsabilidad civil que, frente a los daños por conducta negligente y desordenada, pudieras ocasionar.
6. Cumplir con los horarios establecidos para las entradas y salidas así como para el comedor.
7. Respetar las horas de sueño, descanso y estudio de tus compañeras.
8. Hacer un uso correcto de los servicios, instalaciones y material a vuestra disposición así como un consumo responsable de agua y luz.



RESIDENCIA UNIVERSITARIA
AMOR DE DIOS
REGLAMENTO INTERNO

9. Cuidar el orden en las habitaciones, el aseo personal y el vestir en los espacios comunes.

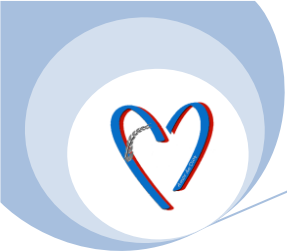
PARTICIPACION EN LA VIDA DE LA RESIDENCIA

1. La vida en la Residencia Universitaria se organiza a través de la participación en:
 - Actividades varias (culturales, artísticas, deportivas, voluntariado y religiosas)
 - Celebraciones festivas, excursiones y viajes.
2. La asistencia y participación a las mismas, en función de tus preferencias, te va a enriquecer como persona, te ayudará a integrarte con las demás y a completar tu formación.
3. La Dirección podrá establecer un mínimo de asistencia obligatoria.

USO DE LAS INSTALACIONES

HABITACIONES

1. Es tu espacio personal, para uso exclusivo tuyo.
2. Serás responsable de lo que ocurra en tu habitación, del cuidado del mobiliario así como de mantenerla limpia y ordenada.
3. Además de tu ropa y enseres personales, necesitarás ropa de cama y toallas.
4. Como sabes, el silencio ayuda al descanso, a la concentración y al estudio. Deberás cuidar el clima habitual de silencio en las habitaciones, pasillos, escaleras y sala de estudio a partir de la hora que marque la Dirección. El incumplimiento reiterado de esta norma, será considerado como falta grave.
5. Por razones de seguridad, queda prohibida la instalación y el uso de cualquier tipo de electrodomésticos. Por otra parte, la Residencia no se hará responsable de cualquier desperfecto ocasionado a un aparato electrónico personal por anomalías de la red eléctrica.
6. Al finalizar el curso, las habitaciones se dejarán vacías y recogidas. Tienes a tu disposición el servicio de consigna de equipajes para guardar lo que necesites durante el verano.
7. Se prohíbe fumar en las habitaciones así como la tenencia y consumo de cualquier droga o bebidas alcohólicas. De acuerdo a la legislación vigente se establecerán zonas o salas para fumadoras, a criterio de la Dirección.
8. Las habitaciones podrán ser revisadas para su mantenimiento y en ocasiones especiales, si la Dirección lo considera oportuno, para velar por el cumplimiento del reglamento.
9. Las residentes recibirán a sus visitas en las salas habilitadas para ello.
10. Pueden subir a las habitaciones los padres y hermanos de la interesada. Las



RESIDENCIA UNIVERSITARIA AMOR DE DIOS REGLAMENTO INTERNO

amistades subirán, solamente, en casos excepcionales y siempre con permiso de la Dirección.

11. Ninguna persona ajena a la Residencia está autorizada a pernoctar ni a permanecer dentro de él más tarde de la hora que la Dirección determine.

COMEDOR

1. Deberás ajustarte a los horarios de comidas, salvo que por razones académicas u otras excepciones justificadas, tengas que hacerlo fuera de horario.
2. En caso de que por cualquier circunstancia no puedas asistir a comer o cenar, deberás comunicarlo siempre con antelación.
3. Se ofrecerán dietas especiales en los casos de prescripción médica.
4. No está permitido sacar comida ni utensilios del comedor, ni entrar con otra que no sea la que se sirva en el mismo.

ESPACIOS COMUNES

1. Los espacios comunes como los pasillos, salas de estar, salas de estudio, TV, biblioteca, cafetería y patios, son para uso y disfrute de todas vosotras. Se os pide un uso responsable y adecuado de estas dependencias, instalaciones y mobiliario.
2. Al igual que en las habitaciones, en los pasillos y lugares comunes se procurará guardar el silencio y el ambiente adecuado que permita el estudio y el descanso.
3. La Dirección no se responsabiliza de posibles sustracciones o pérdidas de objetos en las distintas dependencias de la Residencia.
4. En recepción no se facilitará la llave de ninguna habitación a nadie que no sea su propia ocupante, a no ser que medie el permiso explícito de la misma.
5. Por respeto a las demás compañeras cuidaréis vuestros modales y formas de vestir en los lugares comunes.

SALIDAS Y ENTRADAS A LA RESIDENCIA

1. La Dirección te informará de los horarios de salidas y entradas establecidos en la Residencia (también los puedes ver en la página web) En función de lo que hayan autorizado tus padres podrás dormir fuera de la residencia.
2. Si por cualquier motivo te vas a ausentar de la Residencia, deposita la llave de la habitación en recepción.
3. Queremos que te sientas libre, cuidada y atendida. Nuestro sistema de



RESIDENCIA UNIVERSITARIA
AMOR DE DIOS
REGLAMENTO INTERNO

registro de entradas y salidas está orientado a cumplir con la responsabilidad que vuestras familias depositan en nuestra Institución.

PROCESO DE ADMISIÓN Y RÉGIMEN ECONÓMICO

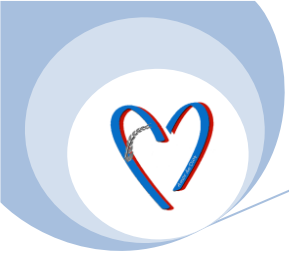
1. Para incorporarte a nuestra Residencia sólo tienes que solicitar tu admisión, mantener una entrevista personal con la Dirección y, en el caso de ser admitida, realizar los trámites de matrícula correspondientes como se indica en el Proceso de admisión.
2. La solicitud de renovación de plaza se entregará en Dirección en los plazos que ésta determine.
3. La Dirección seguirá los siguientes criterios para resolver favorablemente la solicitud de renovación de plaza:

Tener un comportamiento siempre respetuoso del derecho a la diferencia, del ambiente de silencio y estudio, no haber sido objeto de amonestación reiterada por parte de la Dirección y haber participado activamente y con interés en la vida y actividades programadas.
4. Juntamente con la matrícula o renovación tendrás que abonar una cantidad en concepto de reserva de plaza, en la cuantía que se establecen en las tarifas del curso académico.
5. Puedes descargar las tarifas y el régimen económico en nuestra página web. Conoce nuestras promociones y descuentos así como los distintos servicios que ofrecemos.

REGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR

Se consideraran como falta todas las conductas que supongan:

- a) Falta de respeto a las compañeras.
- b) La intransigencia en aceptar las decisiones de la Dirección, la oposición sistemática a las mismas o la recepción reiterada de amonestaciones a causa de un comportamiento inadecuado.
- c) La falta de responsabilidad para crear un ambiente de silencio que posibilite el estudio y el descanso.
- d) La no participación y colaboración sistemática en las distintas actividades que organiza la Residencia.
- e) La realización de novatadas no autorizadas previamente por la Dirección.
- f) Daños materiales causados por negligencia, gastos que corren siempre a cargo de la causante de los mismos.
- g) Cualquier otra conducta que por sentido común resulte inaceptable o inadecuada en nuestra Residencia: la sustracción de objetos o dinero, actos violentos ejercidos sobre las compañeras, pernoctar fuera de la Residencia sin autorización, iniciativas tendentes a crear insubordinación, discordia y



RESIDENCIA UNIVERSITARIA
AMOR DE DIOS
REGLAMENTO INTERNO

división entre vosotras, etc.

- h) En definitiva, el incumplimiento de esta normativa en cualquiera de sus términos.

Las faltas serán sancionadas del siguiente modo:

- Faltas leves: amonestación verbal por la Dirección.
- Faltas graves: apercibimiento de expulsión con comunicación a la familia, expulsión temporal o definitiva a juicio de la Dirección.

La Dirección será la responsable de la clasificación de las faltas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso y escuchando siempre a la afectada.

En ningún caso se admitirá la alegación del desconocimiento del Reglamento Interno del Centro para justificar su incumplimiento.